Providencia	*A.I Nro.1187*
Radicado	*05001-31-03-007-**2020-00137-**00*
Asunto:	*Incorpora contestación demanda*

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora citación para notificación personal del señor Luis Alberto Barrera Culma, la cual deberá realizarse nuevamente por no diligenciarse bajo la premisa normativa que contempla el artículo 291 numeral 3º del C.G.P.

Para representar los intereses de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., se reconoce personería para actuar a la abogada MARISOL RESTREPO HENAO con la tarjeta profesional 48.493 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se incorpora al expediente, la contestación a la demanda que formula oportunamente quien representa los intereses de Seguros Generales Suramericana S.A en virtud de la cual se pronuncia sobre los hechos de la demanda, formula excepciones previas, excepciones de mérito, se opone a las pretensiones y al juramento estimatorio. Integrado el contradictorio, se resolverá lo correspondiente.

Se allega por la parte demandada pronunciamiento de la contestación de la demanda y excepciones previas propuestas por la parte demandante, las cuales serán tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

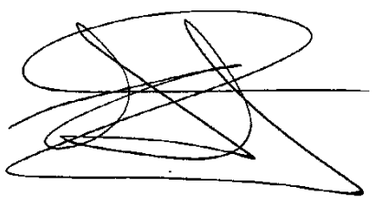

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, **15 de octubre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **69**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria